

DIARIO DE BARCELONA,

Del domingo 16 de

abril de 1837.



El Patrocinio de San José, Santo Toribio Obispo y Confesor y Santa Engracia Virgen y Martir.

Las cuarenta horas estan en la iglesia parroquial de San Pablo: de 10 á 1 por la mañana y de 2½ á 6½ de la tarde.

Sale el Sol á las 5 horas y 23 minutos, y se pone á las 6 y 37.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
15	7 mañana.	8	32 p. 31.	N. cub.
id.	2 tarde.	12	32 3	N. O. nubecillas.
id.	10 noche.	8	32 3	2 O. sereno.

Servicio de la plaza del 16 de abril de 1837.

Gefe de día el teniente coronel graduado y capitán retirado D. Salvador Pujol. — Plaza. Primer regimiento de Artillería, Provinciales, compañías de Veteranos, y batallones de Milicia nacional. — Rondas y contrarondas, 9.º batallón de Milicia nacional. — Hospital y provisiones, el capitán retirado D. Gerónimo Rovira. — Teatro, 4.º batallón de Milicia nacional. — Patrullas, los batallones y escuadrón de Lanceros de Milicia Nacional.

Señores Ayudantes de servicio.

Excmo. Sr. Capitán General. D. José Trenchs. — Plaza. D. Manuel Caballero. — Sr. Gobernador. D. Manuel Burgos. — Imaginaria. D. Juan Villanueva. — El Mayor Nicolás Denis.

CAPITANIA GENERAL DEL EJERCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

Estado Mayor. — Sección Central.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido conceder la pensión de real y medio de vellón diario á Magin Carabasa padre de Buenaventura, Miliciano nacional que fue de Sta. Coloma de Queralt; y otra de dos reales diarios á doña Teresa Miret viuda, y madre de D. José Vilardell, residente en esta capital.

Barcelona 15 de abril de 1837. — El brigadier gefe de P. M. — Lasauca.

El fiscal que instruye la causa sobre las ocurrencias de esta capital el 13 de enero último, dice al Excmo. Sr. Capitan General con fecha de ayer lo que sigue:

„Excmo. Sr. — Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. que en este dia se han ratificado catorce testigos.“

Lo que de orden de S. E. se inserta en los periódicos para conocimiento del público. Barcelona 14 de abril de 1837. — El coronel secretario, Mariano Peray.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

El Sr. Gefe superior Político, Presidente de esta Junta de Comercio, con oficio de 12 del corriente la espresa lo que sigue:

„El Excmo. Sr. Secretario del Despacho de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar con fecha 31 del mes próximo pasado me dice lo que copio. — El Sr. Secretario del Despacho de Estado en 11 del actual me dice lo siguiente. — El Cónsul general de S. M. en Lisboa me remite con despacho de 6 del actual un oficio y reglamento hecho por el Concejo de salud pública del reino, cuya traduccion es la siguiente. — El Concejo de salud pública del reino ha decidido que en adelante sean admitidos á libre entrada todos los buques de cualquiera procedencia que trajeren carta de salud limpia, refrendada por el Cónsul portugues en el puerto de su salida, con tal que las otras circunstancias prevenidas en el reglamento adjunto no se opongan á ello. Dios guarde á V. S. Lisboa 27 de febrero de 1837. — El vocal fiscal del Concejo (firmado) D. Juan Correa de Faria. — Ilmo. Sr. Cónsul general de España. — Reglamento para el servicio esterno de los puertos. — Art.º Seccion 1.ª — Todas las embarcaciones, personas ó efectos, no contagiables que procedieren de puertos infestados se admitirán á libre entrada en los de este reino, habiéndose pasado veinte dias desde su salida de aquellos sin haber tocado en otro puerto contagiado, en cuyo caso los veinte dias deberán contarse desde la salida de dicho último puerto; bien entendido que antes de ser admitidos á libre entrada se procederá á la exposicion de todos los efectos del uso de la tripulacion y de los pasajeros. — Seccion 2.ª Pero si ocurriese novedad de naturaleza contagiosa abordo de las espresadas embarcaciones, solo serán admitidos á libre entrada en los puertos del reino treinta dias despues de verificado el último caso, habiendo sido antes enviadas al lazareto de Lisboa las personas afectadas y podrán así mismo ir luego á completar el tiempo de la cuarentena prescrita en cualquiera otro puerto que les convenga. — Seccion 3.ª Las procedencias que se hallan en las circunstancias idénticas á las espresadas en la seccion 1.ª pero con géneros contagiables solo podrán ser admitidas á libre entrada despues de ser beneficiadas en el lazareto. — Art. 2.º Seccion 1.ª Todas las embarcaciones, personas y efectos procedentes de puertos sospechosos serán admitidos á libre entrada en cualquiera puerto del reino doce dias despues de su salida cuando no hubiesen tocado en ningun otro durante su viage; y en este caso se les señalará el plazo proporcionado al grado de las sospechas concebidas de conformidad con lo que queda dispuesto. — Seccion 2.ª Pero si ocurriere

abordo novedad en la salud de la naturaleza indicada en la Sección 2.^a del art.º 1.º se procederá en todo de conformidad con lo que en él se previene. = Art.º 3.º Todas las embarcaciones procedentes de puertos limpios, pero que no traigan sus papeles legalizados se considerarán como procedentes de puertos sospechosos. (Art.º 2.º) pero con la diferencia de que podrán hechar en tierra carga y pasajeros, si á ello no se opusiesen motivos de sospecha grave. Art.º 4.º Quedan anuladas todas y cualesquiera disposiciones en la parte que se opongan al presente reglamento. = De Real orden lo traslado á V. S. para que lo ponga en conocimiento de esa Junta de Comercio. = Lo traslado á V. S. para su conocimiento. = Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 12 de abril de 1837. = Rafael Perez. = A la Junta de Comercio de esta capital. 6

De acuerdo de la Junta se hace notorio. Barcelona 13 de abril de 1837, = Pablo Félix Gassó.

Intendencia del principado de Cataluña.

El Sr. Comisionado principal de arbitrios de Amortizacion de esta provincia ha impetrado el apoyo de mi autoridad para compeler al pago de sus respective débitos á todos aquellos prestañistas de censos y censales pertenecientes á los suprimidos monasterios y conventos habitantes en esta ciudad y demas pueblos del corregimiento, que no se han presentado á solventarlos á pesar de los repetidos avisos que les ha dirigido, denegándose algunos de ellos bajo frívolos pretextos que deben desaparecer con la obligacion en que se hallan constituidos de continuar satisfaciendo á la Amortizacion las prestaciones que hacian á aquellos, y cuya estincion no pueden justificar.

Los apuros harto notorios del Erario público para cubrir los inmensos gastos de la noble lucha que sostenemos no consenten dilaciones en el pago de lo que por cualquier concepto debe entrar en él. Esto supuesto espero del patriotismo de los espresados censualistas acudan á satisfacer dentro el preciso término de ocho dias las pensiones de que se hallen en descubierto, entregando por lo menos una corriente y otra atrasada los que esten adeudando mas de dos; pero si contra lo que es de creer desatendieren indebidamente este aviso, me será indispensable, por mas que lo sienta, disponer desde luego la expedicion de apremios y en su caso ejecucion, á cuyo fin he prevenido al referido jefe me pase relacion de los reitentes luego de finido dicho término. Barcelona 14 de abril de 1837.—Pablo de Ventades.

Habiendo concluido en 31 del anterior los tres meses que señala la Real orden de 2 de diciembre último, publicada por esta Intendencia en los periódicos de 1.º de enero siguiente, se recuerda al Comercio que ha llegado el caso de lo que se previene en su artículo 7.º respecto á los tenedores de géneros de algodón extranjeros. Lo que se anuncia en el Diario de esta capital para que nadie pueda alegar ignorancia. Barcelona 12 de abril de 1837.—Pablo de Ventades.

D. Ramon Maresch y Ros, Prior del Tribunal de Comercio de la ciudad de Barcelona y su partido.

Por cuanto en el acto de la junta que celebraron en el dia de ayer los acreedores de Jaime y Josef Oller y de la razon de Oller hermanos y compañía, otorgó la mayoría de ellos con el apoderado de los fallidos, un convenio que ha pasado al Tribunal el Sr. Juez comisario de la quiebra; Por tanto á tenor de lo prescrito en el artículo 199 de la ley de enjuiciamiento,

convoco á todos los que tuvieren derecho para oponerse á la aprobacion del referido convenio á fin de que se presenten á deducirlo ante el Tribunal dentro de los ocho dias siguientes á la celebracion de aquel, con apercibimiento que transcurridos estos sin haberse presentado á oposicion legal, se acordará su aprobacion procediendo de derecho. Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, mando expedir el presente edicto que se fijará en los parajes públicos y acostumbrados, y se insertará en el Diario de esta ciudad. Dado en Barcelona á 14 de abril de 1837.—Ramon Maresch y Ros.—Manuel Catalan, escribano.—Lugar del Sefllo.

AVISOS AL PUBLICO.

El lunes próximo 17 del corriente se procederá el reconocimiento de los individuos destinados al 4.º batallon de la Milicia nacional que han solicitado exencion por defecto físico; y en su virtud se previene que se presenten en las Casas Consistoriales desde las once de la mañana á la una de la tarde del mismo dia: D. Matias Monlau, D. Francisco Calveras y Coll, D. Josef Surroca, D. Cristóbal Capdevila, D. Antonio Navarra y Valente, D. Juan Maimó, D. Manuel Pla y Soler, D. Francisco Geli, D. Pedro Jaumá, D. Juan Segura, D. Joaquin Viure y Santané, D. Agustin Lloberas, D. Josef Lladó, D. Magin Sandiumenge, D. Clemente Palau y Borrás, D. Onofre Peracaula, D. Ramon Adzerias, D. Lorenzo Masó, D. Onofre Mata, D. Manuel de Bahi, D. Benito Molas, D. Isidro Feliu, D. Francisco Monfor y Gaudeans, Don Magin Mestres, D. Antonio Tafanell, D. Josef Mont, D. Felipe Font, Don Josef Maouelles, D. Pedro Valls, D. Josef Aymerich, D. Ramon Urgell y Lafont, D. Antonio Soldadell, D. Estéban Juanich, D. Pedro Flaquer, Don Narciso Reinés, D. Antonio Boix, D. Joaquin Viñals, D. Pedro Sopena, D. Juan Francisco Guilart, D. Bartolomé Pilau, y D. Valentin Esparó. — Barcelona 15 de abril de 1837. — Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Constitucional provisional, Cayetano Ribót, Secretario interino.

De orden del Excmo. Ayuntamiento Constitucional se previene á todos los que tengan caballos en esta ciudad y su territorio, que dentro el término de tercero dia se presenten en las Casas Consistoriales á dar sus nombres y el de las calles y número de las casas que habitan bajo la responsabilidad á que haya lugar. Barcelona 15 de abril de 1837. — El Secretario interino, Cayetano Ribót.

Comision principal de arbitrios de Amortizacion de Cataluña.

No habiendo tenido efecto la subasta de diezmos exentos del Corregimiento de Barcelona que estaba anunciada para el dia de hoy, por falta de proposiciones admisibles, ha dispuesto el Sr. Intendente que se cite nuevamente á la misma para los dias 21 de los corrientes, de once á doce de su mañana, y 1.º y 6 del entrante mes para las mejoras; admitiéndose postura por el todo del Corregimiento siendo razonable. Barcelona 15 de abril de 1837.— Jaime Safont.

En virtud de providencia acordada por el Sr. D. Luis de Collantes y Bustamante, Juez de primera instancia de esta ciudad de Barcelona y su partido, en méritos del expediente que los ejecutores del testamento de Juan Bautista Durán instruyeron en el Juzgado ordinario de la propia ciudad, por

la actuacion del infrascrito escribano, para que se les autorizase para proceder á la otorgacion y firma de la escritura de venta de la casa que los menores hijos de dicho Duran poseian en esta ciudad y calles de la Rambla y den Roca: Se cita y emplaza por segundo pregon y edicto á D. Agustin de Valverde, vecino que fué de esta ciudad, ó á sus herederos y sucesores, para que dentro el término de quince dias contaderos del de la publicacion del presente en adelante, comparezcan en méritos de dicho expediente á justificar el derecho que crean asistirles, en y sobre la cantidad depositada por Ramon Bagá comprador que fué de la espresada casa; apercibidos que pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Espidese el presente á instancia de Juan Petit apoderado de Francisca Valls pobre de solemnidad, en Barcelona á catorce de abril de mil ochocientos treinta y siete.— Por mandado de su Sria.— Valentin Gros, escribano.

Los infrascritos albaceas del difunto D. Juan Plana y Maurán, notario de esta ciudad y administradores de sus bienes, cuyas operaciones relativas á este encargo estan consignadas en el expediente que á su peticion se abrió ante el M. I. Sr. D. José Baiges y Oliva Juez de 1.^a instancia de esta capital y cuyos deseos son satisfacer á los acrehedores de los citados bienes, salvando los derechos que sobre los mismos alcancen las herederas; tan lejos han estado siempre de obrar privada y ocultamente en dicho albaceazgo; como se ha querido suponer por el brigadier D. Ramon Plana ó su representante, segun el tenor de la providencia del otro Sr. juez de 1.^a instancia D. Luis Collantes y Bustamente inserta en el Diario de ayer, como distantes estuvieron de acceder á ciertas proposiciones que podian muy bien burlar el derecho de varios de los insinuados acrehedores. Trabajan si, es cierto, para la venta de la casa que fue de dicho difunto, sita en la calle de los Baños, no comprendida en la herencia de su madre, sobre la cual ha intentado litigio aquel caballero; pero lo hacen porque asi lo dispuso su último poseor D. Juan, como heredero libre, á fin de satisfacer á sus dos hijas mayores, herederas de su difunta madre, el cuantioso dote y esponsalicio en virtud del cual se les dió posesion de la finca de que se habla; porque el mismo se habia comprometido á esta venta en varias escrituras que firmó no mucho antes de fallecer; porque el propio juez ante quien corre el esplicado expediente, en méritos del mismo y auto de 11 de marzo último, manifestó bien explicitamente el derecho que tienen los firmantes á dicha enagenacion; y porque conocen que solo esta puede salvar á los interesados en los mencionados bienes, pues que con ella se descargarian del peso de muchos capitales y pensiones que agobian á la administracion y consumen el patrimonio en perjuicio de los mismos perceptores y de las herederas: mas ni por esto tratan con compradores al efecto de poner en precio la casa ni pretenden transmitirla privadamente al poder de ninguno. Saben su deber y por consiguiente conocen que no les está sin embargo prohibido preparar á quienes con la competencia en el remate saquen á muchos acrehedores de la zozobra en que se hallan y mejoren á algunos otros el penoso estado con que tienen que vivir, y de que, á no dudarlo, hubieran salido ya; á no ser la tan extemporanea cuanto, en nuestro concepto, infundada demanda del respetido D. Ramon. Nada tiene que ver, por otra parte, la casa de la calle de los Baños con la soñada particion de bienes que este reclama; y por lo mismo

serva este aviso para desvanecer el mal efecto que haya podido causar la sobre expresada providencia del Sr. de Collantes en el juicio de los lectores, y para advertirles que los que abajo firman no harán mas de lo que decida el Tribunal sobre este y los demas particulares referentes al cargo con que aqui figuran; cargo mucho mas displicente todavia por lo que ahora se le complica que por las dificultades que de si ofrecio desde un principio, las que á no ser este incidente hubieran vencido sin duda con brevedad, á satisfaccion de todos los interesados, sin necesidad de pleitos que eran todos los conatos de Miguel de Milá de la Roca. — Ramon Sanpons. — Josef Monaner. — Pablo Soler.

Loteria moderna nacional.

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid el dia 6 del corriente, los cuales corresponden á los billetes despachados en las administraciones subalternas de esta principal de Barcelona.

<i>Núms.</i>	<i>Pfs.</i>	<i>Núms.</i>	<i>Pfs.</i>	<i>Núms.</i>	<i>Pfs.</i>	<i>Núms.</i>	<i>Pfs.</i>
805	16	7634	16	13208	16	19291	16
816	20	7645	16	14164	20	19315	16
874	16	7675	16	14165	20	19329	16
896	16	9147	16	14193	20	20189	20
1065	20	9161	20	15773	16	20226	16
1088	50	9171	50	15792	16	21344	16
2617	16	10719	16	15892	16	21345	16
2629	16	10723	16	16752	16	21360	50
3027	16	10743	16	16817	16	21365	16
3054	20	11263	16	17874	16	21404	16
4814	500	11266	20	17886	16	21413	50
4841	16	11273	500	17946	50	21417	16
4846	16	11316	20	18090	16	21421	16
5615	16	12740	50	18104	16	22730	20
5652	16	12777	20	18109	16	22753	16
5868	16	13160	16	18121	16	23687	16
6060	16	13162	16	18132	16		
7620	16	13163	16	19248	16		
7630	16	13200	16	19267	16		

El despacho de billetes del siguiente sorteo extraordinario de grandes premios se cierra el dia 26 del corriente.

Barcelona 16 de abril de 1837.—Mariano Hernandez.

Rifas. Hoy se cierra la de la Nacional casa de Caridad, la de la reposicion de los empedrados de las calles y plazas de esta ciudad, y la del Hospital general de Sta. Cruz, bajo los planes anunciados en el Diario del martes último.

Faltando algunos interesados á cobrar la gratificacion que destinó el 4.º batallon de Milicia nacional para las viudas de los nacionales de Barcelona y los heridos de igual clase desgraciados en esta campaña, se les avisa de nuevo para que se sitvan acudic al principal del sobredicho batallon, sito en la Rambla, donde les darán la direccion para ir á cebrar lo que tienen señalado. — Los comisionados Juan Támara, Antonio Pla y Debesa, Juan Gelabert.

A beneficio del 8.º batallón de Milicia nacional, con permiso del Gobierno, se dará hoy baile público (si el tiempo lo permite) en el entoldado que al efecto se halla dispuesto en el huerto de la Bolta de Espolsa-sachs, junto á la calle Condal. Se empezará á las 3 de la tarde y concluirá al anochecer, pagando de entrada los hombres 2 reales, y las mugeres dos cuartos.

Con permiso del Gobierno se dará hoy baile público, en el cuartel de caballería llamado San Agustín vell junto á la Esplanada, empezando á las dos de la tarde hasta el anochecer pagando de entrada dos reales los hombres, y las mugeres lo de costumbre.

El paquete de vapor Phocéen saldrá el jueves 20 del actual á las 6 de la mañana, para Valencia con escala en Sitjes, Vilanova y Tarragona: se despacha junto á la puerta del Mar.

Abertura de registro. El bergantín Rafael, capitán D. Rafael Deas, se está habilitando para emprender viajes para Montevideo pasando á completar su cargamento á Tarragona; en ambos puntos admite carga y pasajeros, y para su ajuste en esta se conferirán con D. Salvador Masó y en Tarragona á D. Mariano Rius de aquel comercio.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el día de anteayer.

Mercantes españolas. De Castellón en 5 días el laud Maria, de 20 toneladas, patron Sebastian Duran, con algarrobas. De Iviza en 12 días el laud S. Josef, de 20 toneladas, patron Carlos Clavell, con sal. De Soller en 2 días el jabeque Sto. Cristo, de 22 toneladas, patron Juan Oliver, con naranjas. De Torrevieja en 4 días el laud Carmen, de 24 toneladas, patron Antonio Baños, con naranjas. De Torrevieja en 5 días el laud Galgo, de 12 toneladas, patron Ramon Gallard, con naranjas. Además 9 buques de la costa de esta provincia, con aceite y efectos.

Idem francesa. De Valencia en 22 horas el vapor Phocéen, de 333 toneladas, capitán Vicente Auzet, en lastre.

Despachadas.

Jabeque correo español Carmen, capitán D. Juan Oliver, para Palma con efectos y lastre. Laud S. Josef, patron Carlos Clavell, para Iviza en lastre. Místico Gaditano, patron Pedro Millet, para Sevilla con efectos y lastre. Laud Almas, patron Josef Antonio Bas, para Vinaroz en lastre. Goleta sueca Zwaan, capitán Isak Petterson, para Torrevieja y Berger con efectos y lastre. Además 6 buques para la costa de esta provincia, con efectos y lastre.

Entradas ayer.

Mercantes españolas. De Gandía en 9 días el laud S. Antonio, de 19 toneladas, patron José Agustín Alsó, con naranjas. De Sevilla en 15 días el laud Sta. Teresa, de 35 toneladas, patron Felix Casals, con trigo. De Sevilla y Cadiz en 10 días el laud Rosario, de 23 toneladas, patron Gaspar Zapater, con trigo y corcho. De Sevilla y Benidorme en 8 días el laud Virgen de la Cinta, de 28 toneladas, patron Domingo Baches, con trigo y efectos. De Sevilla en 13 días el laud Virgen de Loreto, de 30 toneladas, patron Pedro Vicente Botella, con trigo. De Castellón en 8 días el laud Virgen de Lido, de 20 toneladas, patron Manuel Montoya, con algarrobas. De Gijón y Vigo en 8 días, el lugre S. José, de 90 toneladas, capitán D. José María Villavaso, con trigo. De Villagarcía, Málaga y Tarragona en 30 días la peñaca Inyencible, de 80 toneladas, patron José Roig, con id. De la Goruña,

Lage y Muros en 28 dias el laud Merced, de 40 toneladas, patron Gabriel Sanjuan, con trigo y sardina. De Sevilla en 26 dias el mistico Remedio, de 30 toneladas, patron Luis Careller, con trigo. De Sollér en 2 dias el laud Carmen, de 10 toneladas, patron Salvador Jimenez, con naranjas. De Sevilla y Alicante en 16 dias el laud S. Antonio, de 50 toneladas, patron Pedro Fábregas, con trigo. De Motril y Almeria en 7 dias el laud S. Antonio, de 15 toneladas, patron Juan Maristany, con algodón y efectos. De Palma y Andraix en 5 dias el laud S. José, de 21 toneladas, patron Matias Frexas, con algarrobas. De Gijón y Vigo en 15 dias el queche Micaelita, de 102 toneladas, capitán D. Juan Bautista Arritola, con trigo y efectos. De Cuba en 86 dias la polacra Francisca, de 62 toneladas, capitán D. Clemente Conill, con algodón y efectos. De Valencia y Villanueva en 12 dias el laud Trinidad, de 25 toneladas, patron Fernando Miranda, con lana y efectos. De isla Cristina, Valencia y Vinaroz en 13 dias el laud Animas, de 33 toneladas, patron Sebastian Arnau, con sardina y cera. De Sevilla en 15 dias el laud S. Pedro, de 35 toneladas, patron Pedro Marti, con trigo. De Aguilas en 7 dias el laud Sta. Bárbara, de 28 toneladas, patron Antonio Lloret, con trigo y nitro. De Palma y Andraix en 7 dias el jabeque Carmen, de 25 toneladas, patron Jaime Alemany, con carbon y efectos. De Alicante y Tarragona en 8 dias el laud Merced, de 20 toneladas, patron Sebastian Adell, con trigo. De Alcudia en 2 dias el laud Carmen, de 21 toneladas, patron Sebastian Pujol, con leña y efectos. De Puerto Rico y Málaga en 29 dias el bergantin Málaga, de 138 toneladas, capitán D. Salvador Sensat, con algodón. De Alcudia en 2 dias el laud Sta. Bárbara, de 29 toneladas, patron Jorge Bosch, con leña. De Valencia en 4 dias el laud Sto. Cristo, de 28 toneladas, patron Vicente Campos, con carneros. De Sevilla, S. Lucar, Aguilas y Tarragona en 22 dias el laud S. Benito, de 33 toneladas, patron Miguel Lloret, con trigo y efectos. De Castellón y Tarragona en 7 dias el laud S. Sebastian, de 20 toneladas, patron Lucas Solá, con algarrobas y habones.

Idem suecas. De Lisboa en 7 dias la goleta Perlea, de 86 toneladas, capitán John Nielsen, con bacalao. De Christiansund, Belfalt y Lisboa en 5 meses, la scuna Constitución Dagan, de 100 toneladas, capitán John Brillin, con bacalao.

Teatro. Carlos y Carolina, ó sea El mandadero de Paris, comedia en 3 actos, muchos años hace no representada en este teatro; baile y la pieza El marido soltero, en que tendrá el honor de presentarse por primera vez en este teatro la Sra. Maria Toral, dama jóven. A las 7.

Idem de la Merced. Se ejecutará hoy la comedia en 3 actos, titulada: *Un tercero en discordia*; seguirá un baile nacional, y se dará fin con un divertido sainete. A las 7.—Desde las 8 de la mañana se irán despachando constantemente las entradas y lunetas en la prevencion del mismo local.

Idem del Carmen. Empezará hoy la funcion con la sinfonia del Pirata; seguirá la comedia en 3 cuadros, titulada: *Quince años, ó los efectos de la perversion.*—Se advierte que por motivo de mudar de traje los actores en los intermedios de la comedia, serán los blancos mas largos de lo regular; tocará la música algunas variaciones. A las 7.